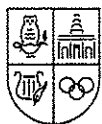




OTROSÍ N°01 AL CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO N°1801 DE 2022.

MUNICIPIO:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Educación.
NIT:	890.980.447-1
ASOCIADO:	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina.
NIT O C.C.:	890.901.524-3
OBJETO:	Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, en educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en el marco de la política de estado de “Cero a Siempre” en los Centros de Desarrollo Infantil -CDI- del Municipio de Caldas (Antioquia).
VALOR:	Novcientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934).
ADICIONES:	Adición N°01: por valor de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328).
VALOR TOTAL:	Novcientos noventa y tres millones doscientos tres mil doscientos sesenta y dos pesos m/l (\$993.203.262).
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
AMPLIACIONES:	Ampliación N°01: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OTROSÍ:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Otrosí N°01: modificar el valor total del contrato realizando la disminución del convenio en relación al valor del contrato por valor de setenta y tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/l (\$73.490.496).
SUPERVISOR:	Angie Daniela Melgarejo Chávez.

Entre los suscritos, **MÓNICA MARÍA BOLIVAR LEAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.674.099, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Caldas Antioquia, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 125 del ocho (08) de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 00120 del nueve (09) de junio de 2022, debidamente autorizada y delegada para contratar mediante el Decreto No.045 del tres (03) de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MIRIAM YANET MESA LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.43.165.760, actuando en representación legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, con NIT.890.901.524-3, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL**



CONTRATISTA, con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta N° 065 del siete (07) de diciembre de 2022; se ha convenido realizar el presente Otrosí N°01 al Contrato N°1801 del año 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el siete (07) de julio de 2022 el Municipio de Caldas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 05005252022 con el objeto contractual: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a Siempre", por un valor total de novecientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934), y con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 y con fecha de acta de inicio del ocho (08) de julio de 2022.*
2. Que con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el Convenio mencionado, el Municipio de Caldas y la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina suscribieron el Convenio de Interés Público N° 1801 de 2022, el día veinticinco (25) de marzo de 2021, cuyo objeto es: *"Impulsar programas y proyectos de interés público para mejorar la atención integral a niños, niñas en primera infancia, que pertenezca a la población en condiciones de vulnerabilidad, y de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de edad de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de "Cero a siempre" en los centros de desarrollo infantil- CDI- del Municipio de Caldas (Antioquia)", por un valor total de novecientos setenta y ocho millones doscientos seis mil novecientos treinta y cuatro pesos m/l (\$978.206.934), y con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho ocurrido el día veintiséis (26) de julio de 2022.*
3. Que el pasado treinta (30) de noviembre de 2021 las partes de común acuerdo realizaron modificación N°01 al Convenio 1801 de 2022 consistente en Adición N°01 por valor de catorce millones novecientos noventa y seis mil trescientos veintiocho pesos m/l (\$14.996.328), modificando el valor total del convenio novecientos noventa y tres millones doscientos tres mil doscientos sesenta y dos pesos m/l (\$993.203.262) y ampliación N°01 para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
4. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) informó mediante correo electrónico y en el comité técnico realizado el nueve (09) de diciembre la existencia de recursos inejecutados por valor de doscientos un millones setecientos treinta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos (\$201.735.537), la inejecución se debe a que no se ha alcanzado la cobertura en un cien por ciento (100%) en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y el Hogar Infantil (H.I) ya que tienen población altamente fluctuante y también, porque el personal destinado a la ejecución del contrato no se ha completado según los requerimientos del ICBF, además por la tasa de renunciaciones del mismo. Asimismo, informó que de los recursos inejecutados, serán reinvertidos para prestación del servicio del mes de diciembre, según el coste de la Dirección de Primera Infancia (DPI) la suma de ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil cuarenta y un pesos m/l (\$128.245.041), y por tanto existe un restante por la suma de setenta y tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/l (\$73.490.496), monto que será disminuido del presupuesto oficial del Convenio.

 Alcaldía de Caldas Antioquia	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-84
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

5. Que mediante oficio de fecha 05 de diciembre del año 2022 la supervisora del contrato, solicitó la disminución del convenio en relación al valor del contrato por valor de: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$73.490.496). La disminución se realizará del compromiso presupuestal No. 1909 del rubro 110.2.3.2.02.009.63
6. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR. Disminuir el valor del convenio en la suma de setenta y tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos noventa y seis pesos m/l (\$73.490.496) modificando el valor total a novecientos diecinueve millones setecientos doce mil setecientos sesenta y seis pesos m/l (\$919.712.766). Diminución a cargo del compromiso presupuestal No. 1909 del rubro 110.2.3.2.02.009.63

SEGUNDO: ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar las garantías estipuladas en el contrato inicial por la presente ampliación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

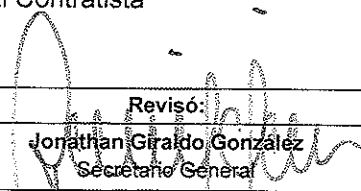
CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: **1)** La solicitud y justificación de modificación del cinco (05) de diciembre de 2022, entregada por la supervisión del contrato. **2)** Carta de invitación al contratista, de fecha del cinco (5) de diciembre de 2022 entregada por el Municipio de Caldas. **3)** Carta de aceptación de disminución entregada por el contratista. **4)** Informe parcial de supervisión del cinco (05) de diciembre de 2022 y **5)** Disponibilidad Nro. 1875 del 10 de noviembre de 2022, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.009.49, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los **22 DIC 2022**


MONICA MARÍA BOLÍVAR LEAL
El Contratante


MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
El Contratista

Proyectó:  Diana Carolina Correa Berruecos Abogada - Contratista	Revisó:  Jonathan Grado Gonzalez Secretario General
--	--